



RADICADO No. 05266 40 03 002 2010 00507 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. 4179 del 22 de mayo de 2019 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la cual se establecen los requisitos para atender las solicitudes de devoluciones de sumas de dinero, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Penal Municipal de Envigado a fin de que convierta los dineros consignados erróneamente por el pagador Centro Comercial Mayorca a nombre de la demandada Karol Montoya Gaviria C.C 21527544 a la cuenta de ese Despacho judicial. Infórmense los datos completos de las partes, declárese además que no se ha realizado por parte del Despacho una solicitud similar.

NOTIFIQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, 02 de septiembre de 2020

Oficio No. 1156

Señores

Juzgado Segundo Penal Municipal de Oralidad de Envigado

Radicado	05266 40 03 002 2010 00507 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Cooperativa financiera John F. Kennedy NIT 890907489-0
Demandado (s)	Karol Montoya Gaviria C.C 21527544
Referencia	Solicita conversión de dineros

Le comunico que, mediante providencia de la fecha, proferida dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle con la finalidad de solicitarle lo siguiente:

“ (...) Atendiendo al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. 4179 del 22 de mayo de 2019 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la cual se establecen los requisitos para atender las solicitudes de devoluciones de sumas de dinero, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Penal Municipal de Envigado a fin de que convierta los dineros consignados erróneamente por el pagador Centro Comercial Mayorca a nombre de la demandada Karol Montoya Gaviria C.C 21527544 a la cuenta de ese Despacho judicial. Infórmense los datos completos de las partes, declárese además que no se ha realizado por parte del Despacho una solicitud similar (...).”

En atención al aparte transcrito, se solicita la conversión de los depósitos consignados en la cuenta de ese Despacho judicial a nombre de Karol Montoya Gaviria C.C 21527544, a la cuenta judicial Nro. 052662041002 del Banco Agrario de Envigado, dentro del proceso ejecutivo radicado 05001400300220100050700.

Cordialmente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO

Secretaria

Cualquier inquietud, puede comunicarse al teléfono: 3344459.